

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° __66_ /

Monte Patria, 02 de Enero de 2015.-

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Pedido de Material N° 1902, de 26 de Noviembre de 2014.
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-348-L114

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, resolución de acta de Adquisición 2992-348-L114, por adquisición de Central Telefónica con Capacidad de Instalación de 3 líneas y 8 anexos, expandibles hasta 8 Líneas y 24 anexos, para Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, por un valor de \$ 928.200 (novecientos veinte y ocho mil doscientos pesos) a entregar por el proveedor **JOSE ABRAHAM CHAMORRO LEIVA, RUT.**
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 29 05 001 "Máquinas y Equipos de Oficina" área de Gestión 1-17-1**, Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc



ALCALDE

(5)